

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: info.upr@ift.org.mx, en donde se deberá considerar que la capacidad límite para la recepción de archivos es de 25 Mb.
- II. Proporcione su nombre completo (nombre y apellidos), o bien, el nombre completo (nombre y apellidos) del representante legal, así como la razón o denominación social de la empresa que representa. Para este último caso, deberá elegir entre las opciones el tipo de documento con el que acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible del mismo.
- III. Lea minuciosamente el **AVISO DE PRIVACIDAD** en materia del cuidado y resguardo de sus datos personales, así como sobre la publicidad que se dará a los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas por usted en el presente proceso consultivo.
- IV. Vierta sus comentarios conforme a la estructura de la Sección II del presente formato.
- V. De contar con observaciones generales o alguna aportación adicional proporciónelos en un documento word.
- VI. En caso de que sea de su interés, podrá adjuntar -a su correo electrónico- la documentación que estime conveniente.
- VII. El período de consulta pública será del **20 de marzo de 2018** al **22 de mayo de 2018**. Una vez concluido dicho periodo, se podrán continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>
- VIII. Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre el presente proceso consultivo, el Instituto pone a su disposición los siguientes puntos de contacto: Tania Villa Trápala, Directora de Análisis de la Capa Física en Telecomunicaciones y Radiodifusión, correo electrónico: tania.villa@ift.org.mx, a través del número telefónico (55) 5015 4146, Eduardo Declé Pulido, Subdirector de Estudios Empíricos, correo electrónico: eduardo.decle@ift.org.mx, a través del número telefónico (55) 5015 4874 y Rocío Nahieli Velasco Santos, Subdirectora de Prospectiva Tecnológica, correo electrónico: rocio.velasco@ift.org.mx, a través del número telefónicos (55) 5015 4857.

 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES		FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA - Consulta Pública sobre el "Anteproyecto de Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo"	
I. DATOS DEL PARTICIPANTE			
Nombre completo o del Representante Legal	Ramon Olivarez Chávez		
Razón o denominación social de la empresa que representa (unicamente para Personas Morales):	Mega Cable, S,A, de C.V.		
Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero).	A Nombre Propio (Personas Físicas)		
Documento con el que lo acredita (solo para Personas Morales). <small>En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico.</small>	Poder Notarial (Persona Moral)		
II. COMENTARIOS, OPINIONES Y APORTACIONES ESPECÍFICOS DEL PARTICIPANTE SOBRE EL ASUNTO EN CONSULTA PÚBLICA			
Lineamiento o Numeral (seleccionar una opción de la lista desplegable)	FRACCIÓN (seleccionar una opción de la lista desplegable)	Comentarios, opiniones y propuestas	
QUINTO.		<p>Los presentes Lineamientos no establecen un mecanismo ni las condiciones, bajo los cuales los concesionarios deberán tomar las mediciones que permitan evaluar el cumplimiento de los parámetros de Calidad, por lo que se hace necesario, especificar si los parámetros se obtendrán con llamadas en vivo por un auditor hacia destinos OnNet. Ya que de pretender obtenerlos de los CDRs habría diferencia de la consistencia y fiabilidad de los "Release Causes" recibidos de otros operadores involucrados en la llamada.</p> <p>No se establecen causales de exclusión para cada uno de estos casos, donde no se cumpla con el parámetro por causas externas al Concesionario.</p>	

SÉPTIMO.	I	<p>Para poder manifestar si la información a ser contemplada como Tasa de Transmisión de Datos promedio de Descarga, se debe establecer claramente en los presentes lineamientos, cuáles serán los servidores o aplicaciones que serán utilizados para las mediciones. Y desde donde (distancia) se plantean hacer las mediciones.</p> <p>Se solicita atentamente a este Instituto que presente a los Concesionarios la Arquitectura que se propone establecer, presentando los servidores y Sistemas de Medición, lo que permita a la Industria y al IFT, establecer las mejores condiciones de operación, que faciliten obtener los parámetros de calidad planteados.</p>
SÉPTIMO.	III	<p>Establecer dentro de los Lineamientos cuales serán los puntos de origen y destino a medir en la red para obtener la latencia promedio.</p>
OCTAVO.	II	<p>Es necesario incluir dentro de este punto las fallas que por su naturaleza y complejidad no pueden ser resueltas en 1 día hábil y que deberá estar exentas del porcentaje de fallas que si pueden ser subsanadas en tiempo y forma.</p> <p>No se está contemplando el costo de inversión que se tiene que realizar. El costo repercutirá en el usuario Final.</p>
NOVENO.		<p>No se están tomando en cuenta las VM, estas no deberán de entrar como Fallas.</p> <p>Se debe establecer en los presentes lineamientos la exclusión de las fallas no imputables al Concesionario y cuáles serán estas.</p> <p>El porcentaje de reparación de fallas en un día, se considera muy alto, pues no se están estableciendo las clases de fallas y las condiciones aplicables a cada una de estas.</p>
DÉCIMO_TERCERO	N/A	<p>Se debe establecer que la cobertura no compromete ni obliga a los Concesionarios a prestar dentro de la misma todos los servicios ofertados por el Concesionario. Lo anterior, pues dentro de la cobertura existente lugares o zonas donde no existe la Infraestructura que permita ofertar ciertos servicios, por lo que esta condición debe quedar plasmada.</p>
DÉCIMO_TERCERO	N/A	<p>Se propone modificar el cuarto párrafo para quedar:</p> <p>"Los Prestadores del Servicio Fijo habilitarán en su portal de Internet una funcionalidad que les permita a los usuarios finales, buscar si su dirección o domicilio, se encuentra en una zona geográfica ubicada dentro de la Cobertura del Servicio, y de ser el caso, contar con la opción de verificar vía telefónica o bajo cualquier otro medio que habilite la empresa los servicios que se ofertan y las condiciones de los mismos."</p>

DÉCIMO_CUARTO	N/A	<p>Se propone la siguiente redacción:</p> <p>“DÉCIMO CUARTO. Cuando el usuario final lo solicite, los Prestadores del Servicio Fijo deberán enviar por correo electrónico o en un mensaje de texto, en caso de que el usuario final haya proporcionado un número telefónico móvil o correo electrónico, de forma clara, la información necesaria para que el solicitante consulte los Mapas de Cobertura del Servicio Fijo en su portal de Internet y/o en sus centros de atención. “</p>
DÉCIMO_NOVENO	N/A	<p>Se debe especificar en los lineamientos el tipo de archivo de contadores de desempeño a que se refiere.</p>
VIGÉSIMO	N/A	<p>Deben quedar contempladas dentro de los presentes lineamientos las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Condiciones y Procedimiento de acreditación del Tercer Acreditado. 2.- Funciones, alcances y responsabilidades del Tercero Acreditado. 3.- El IFT debe realizar la acreditación correspondiente.
VIGÉSIMO_SEGUNDO	N/A	<p>Con la finalidad de poder obtener la información veraz y verdadera de la calidad de los servicios del Concesionario, se pide que previo a la aprobación de estos lineamientos, se establezca un grupo de trabajo entre a Industria y el Instituto, con la finalidad establecer de forma conjunta la topología que aplicará, así como la ó a(s) herramientas que serán implementadas. En caso contrario, se prevé que existirán índices falsos e inciertos de la calidad prestado, por factores y condiciones de operación no contemplados y que son ajenos al Concesionario.</p>
VIGÉSIMO_TERCERO	N/A	<p>Se sugiere formar una mesa de trabajo entre la Industria y el IFT a fin de garantizar que la Herramienta que se plantea implementar sea compatible con cada una de las redes e infraestructura de los Concesionarios, de lo contrario, esto implicará un atraso e imposibilidad de cumplimiento del objeto de los presentes Lineamientos.</p> <p>El IFT debe dar a conocer la Herramienta que pretende implementar, así como señalar claramente en que punto de la Red del Concesionario deberá de ser Instalada, se sugiere que sea el mismo Concesionario quien proponga puntos de Instalación de acuerdo a la operación y funcionamiento de la Herramienta.</p>
TRANSITORIO	PRIMERO	<p>Se sugiere ampliar la vigencia de entrada en vigor de os presentes de 60 a 180 días naturales, lo anterior contemplando las inversiones que se tienen que realizar, las adecuaciones tecnológicas , así como la capacitación del personal en conjunto con el IFT para el cumplimiento de nuevas obligaciones.</p>
TRANSITORIO	SEXTO	<p>Se solicita ampliar el plazo de 5 a 10 días hábiles, pues la recolección de datos de un nuevo cumplimiento implica mas tiempo.</p>
ANEXO_I	3.I	<p>Ampliar la información entre esta herramienta y el sistema de gestión propia del Operador, es decir que si los reportes trimestrales van a salir de esta relación o bien de las pruebas de desempeño físico ó bien de ambas cosas?</p>

ANEXO_I	3.III	Para que la prueba refleje las mediciones correctas, el usuario no tiene que estar utilizando el servicio, en caso contrario las mediciones no seran correctas.
ANEXO_I		Los presentes Lineamientos no muestran la solución completa ni un diagrama de operación, lo que permitiría a los operadores conocer el detalle y la factibilidad de la implementación propuesta en los presentes.
ANEXO_I	4.II	Se necesita dar claridad al presente inciso, pues al saturar la conexión, esto puede interferir con el servicio del cliente y afectar a este último.
ANEXO_I	4.IV	Favor de señalar en que punto será la medición? Origen/destino.
ANEXO_I	4.VI	Cual es la razón de requerir que sean 10 segundos en esta prueba y en las pruebas subsecuentes?

III. COMENTARIOS, OPINIONES Y APORTACIONES GENERALES DEL PARTICIPANTE SOBRE EL ASUNTO EN CONSULTA PÚBLICA

Se solicita atentamente a este instituto que antes de la emisión de los presentes Lineamientos, se tengan reuniones y mesas de trabajo con la Industria con la finalidad de presentar la topología que se pretende implementar, que den a conocer los equipos y los detalles de los parámetros que se tomaran en cuenta para la obtención de parámetros, pues la falta de claridad y de información en los presentes lineamiento dilucida una posible imposibilidad de cumplimiento, que se obtenga información falsa al ser mal obtenida; Así mismo, no se está contemplando la fuerte inversión que deben realizar los Concesionarios que prestan estos servicios en la adaptación de su Red y sistemas de atención al cliente, entre otros, modernización y contratación de servicios y personal no contemplados que repercutirán al final en el usuario Final.